



FUNDACION
SIMA

Servicio Interconfederal
de Mediación
y Arbitraje

Nº Expediente:

M/374/2014/I

Este documento coincide fielmente
con el original

Fdo.: Diego Ribera Sanchís

ACTA DE DESACUERDO

En relación con el procedimiento de mediación promovido por Fed. de Servicios CCOO frente a ALTAMIRA ASSET MANAGEMENT, S.L., ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, BANCO SANTANDER, S.A., ELERCO, REINTEGRA, S.A. por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de impugnación y/o nulidad de la transmisión empresarial realizada y comunicada en fecha 22 de noviembre de 2012, REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 8 de enero de 2015 a las 10:00 horas:

- D. Juan Mª Gorostidi Pulgar en su condición de Representante de BANCO SANTANDER, S.A.
- Dª. Marta Adarraga Escadafall en su condición de Representante de ALTAMIRA ASSET MANAGEMENT, S.L.
- Dª. Marta Puente Calzada en su condición de Representante de RR.HH. de ALTAMIRA ASSET MANAGEMENT, S.L.
- D. Francisco Moreno en su condición de Secretario General de CCOO Altamira
- D. Francisco Vilches Rentero en su condición de Delegado de CCOO Altamira
- D. Javier Ruperto Sánchez en su condición de Delegado de CCOO Altamira
- Dª. Sonia de Pablo Portillo en su condición de Abogada de Fed. de Servicios CCOO

Actúan como mediadores:

- Dª. Beatriz Losada Crespo
- Dª. Ana de la Puebla Pinilla

Esta reunión finalizó teniendo como resultado la FALTA DE ACUERDO entre las partes intervinientes. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del ASAC, el órgano de mediación formuló la siguiente propuesta para la solución del conflicto que, ante la falta de acuerdo entre las partes, no prosperó:

Someter el objeto del conflicto a un arbitraje en la sede del SIMA.

Acta que se levanta en Madrid, siendo las 12:16 horas del 8 de enero de 2015 y que suscribe Diego Ribera Sanchis, Letrado del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.